

Planta Recuperadora de Metales SpA



**INFORME FINAL PASO 5
DEBIDA DILIGENCIA PRM SpA
AÑO 2020**

Antofagasta, Marzo 2021

Rita Silva

1.- Información de la Empresa:

Planta Recuperadora de Metales SpA, en adelante PRM SpA, es una empresa perteneciente a un joint venture entre LS-Nikko (República de Corea del Sur) y Corporación Nacional del Cobre - CODELCO (Chile). La compañía se estableció en Chile con el propósito de agregar valor a los productos intermedios generados en el proceso de refinación de cobre. Es así, como PRM SpA, luego de un acuerdo comercial con CODELCO, sometió a evaluación su Declaración de Impacto Ambiental, la que fue aprobada por la Superintendencia de Medio Ambiente, en noviembre del año 2013, dando luz verde a los trabajos de construcción e instalación de la planta de procesamiento. La planta se ubica al interior de la localidad de Mejillones, en la segunda región de Antofagasta, iniciando su procesamiento en el segundo semestre del año 2016, principalmente con la producción de Sulfatos de Cobre, Granalla de Selenio y Ánodos de Dore, para luego proseguir con la producción de Lingotes de Plata y Lingotes de Oro. Cabe señalar, que PRM SpA tiene como único proveedor a CODELCO, de quien recibe el 100% de la materia que procesa, siendo esta un subproducto de la minería del cobre, específicamente, barros anódicos provenientes del proceso de refinación electrolítica de cobre, con contenidos de oro de no más de 0,44%, entre otros metales, como cobre, plata, selenio, telurio, etc.

Auditee Name	<i>Planta Recuperadora de Metales SpA- PRM</i>
CID Number	<i>CID002919</i>
Facility Address	<i>Sexta Industrial 8147, Mejillones, Antofagasta, Chile</i>
Assessed Material (3TG)	<i>Gold</i>
Conformance Validity	<i>01/01/2020 - 12/31/2020</i>

2.- Resumen de Evaluación Anterior (auditoría):

Fecha de última evaluación RMAP	<i>23~24 de Enero 2019</i>
Periodo de evaluación	<i>01/01/2018 al 12/31/2018</i>
Empresa de evaluación	<i>Arche Advisors</i>
URL al informe resumen más reciente	https://prm.cl/planta-recuperadora-de-metales/wp-content/uploads/2021/03/PRM-Audit-Report-2018.pdf

3. Política de Cadena de Suministro de PRM SpA



Planta Recuperadora de Metales ("PRM")

Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo

Planta Recuperadora de Metales SpA., manifiesta su compromiso con mantener una cadena global y responsable de suministro de oro, reconociendo que los riesgos de generar impactos negativos de importancia, pueden estar relacionados con la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales, provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, y acepta que tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir a los conflictos, ni irregularidades financieras, tal como se define en el Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Cadenas de suministro responsables de minerales.

En tal sentido, PRM SpA, se compromete en adoptar, difundir e incorporar en los contratos y/o acuerdos con proveedores, la presente política de abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y de alto riesgo; la cual representa un punto de referencia común para las prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y al riesgo.

Nuestro compromiso es abstenernos de realizar toda acción que contribuya al financiamiento de conflictos, y nos comprometemos a cumplir con las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas, o en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones.

En este sentido, *con respecto a los graves abusos relacionado con la extracción, transporte o comercio de minerales de oro*, PRM SpA se compromete a que en el curso de las actividades de abastecimiento o al operar en las áreas de conflicto o de alto riesgo, no tolerará, ni por ningún motivo obtendrá beneficios, ni actuará para contribuir, ayudar o facilitar que cualquier actor cometa:

- i. cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante
- ii. cualquier forma de trabajo forzado, definido como cualquier clase de trabajo o servicio que sea exigido de un individuo bajo la amenaza de recibir castigo y para el cual dicho individuo no se haya ofrecido voluntariamente.
- iii. las peores formas de trabajo infantil.
- iv. otras graves violaciones a los derechos humanos y abusos, tales como la violencia sexual generalizada.
- v. crímenes de guerra u otras graves violaciones al derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Con respecto a la gestión del riesgo de graves abusos, PRM SpA suspenderá inmediatamente o detendrá interacciones con el proveedor upstream, cuando haya identificado un riesgo razonable, de que se abastezca de oro asociado a cualquier actor que cometa los graves abusos definidos en el párrafo anterior.

Con respecto al apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, PRM SpA no tolerará ningún apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, por medio de la extracción, transporte, comercio, manejo o exportación de minerales. El apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, incluye, pero no se limita a, obtener minerales de oro, hacer pagos, o proporcionar cualquier otra clase de asistencia logística o de equipos a los grupos armados no estatales o a sus afiliados que:

- i. Controlen ilegalmente los sitios mineros o que de cualquier otra forma, controlen las rutas de transporte, los puntos de comercialización de minerales y los actores upstream de la cadena de suministro; y/o*
- ii. Recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o de minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los minerales son comercializados; y/o*
- iii. Recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.*

Con respecto a la gestión de riesgos del apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, PRM SpA suspenderá de manera inmediata o detendrá la interacción con el proveedor upstream, cuando se identifique un riesgo razonable de que se abastezcan de oro en asociación con cualquier actor que proporcione un apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales definidos en el párrafo anterior.

Con respecto a las fuerzas de seguridad pública o privada:

.- PRM SpA eliminará el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, que controlen de manera ilegal los sitios mineros, las rutas de transporte y los actores upstream, de la cadena de suministros; que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales, en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

.- PRM SpA reconoce que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros y/o en los alrededores y/o a lo largo de las rutas de transporte, debe limitarse únicamente a mantener el estado de derecho, incluyendo proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.

.- Cuando PRM SpA o cualquier otra compañía involucrada en la cadena de suministro de oro, contrate los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a requerir que se interactúe con tales fuerzas de seguridad, de acuerdo a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de inspección, con el fin de garantizar que no sean contratados los individuos o las unidades de las fuerzas de seguridad, que se conozcan hayan sido responsables por graves violaciones a los derechos humanos.

.- PRM SpA apoyará los esfuerzos, o tomará medidas, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre como mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas, en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública para proporcionar seguridad.

.- PRM SpA apoyará los esfuerzos, o tomará medidas, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para evitar o minimizar exponer a los grupos vulnerables, en particular, los mineros artesanales cuando los minerales de la cadena de suministro sean extraídos mediante actividades de minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados con la presencia de las fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros.

Con respecto a la gestión de riesgos de las fuerzas de seguridad pública o privada y de acuerdo con la posición específica de la compañía en la cadena de suministros, de forma inmediata, PRM SpA procederá a diseñar, adoptar e implementar un plan de gestión de riesgos con el proveedor upstream y otros interesados, para prevenir o mitigar los riesgos del apoyo directo o indirecto, a las fuerzas de seguridad pública o privada, cuando se identifique que existe un riesgo razonable. En tales casos, PRM SpA suspenderá o terminará las interacciones con los proveedores upstream, después de intentos fallidos de mitigación, dentro de los seis meses de la adopción del plan de gestión de riesgos. Cuando identifiquemos un riesgo razonable de que ocurran acciones que no sean consistentes con los párrafos previos, PRM SpA actuará de la misma forma.

Con respecto al soborno y a la declaración fraudulenta del origen de los minerales, PRM SpA no ofrecerá, prometerá, dará, o exigirá ningún soborno, y resistiremos las solicitudes de soborno que busquen esconder o falsificar el origen de los minerales, para declarar de manera fraudulenta los impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos, de acuerdo con los propósitos de la extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales.

Con respecto al lavado de dinero, PRM SpA apoyará los esfuerzos con el fin de contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero, cuando identifique un riesgo razonable de lavado de dinero como resultado (o conectado) con la extracción, comercialización, manejo, transporte o exportación de minerales derivados de la recolección ilegal de impuestos o de la extorsión de minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte, o en los puntos en que los minerales son comercializados por el proveedor upstream.

Con respecto al pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos, PRM SpA garantizará que todos los impuestos, sumas y regalías relacionadas con la extracción, comercio y exportación de minerales provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, sean pagados a los gobiernos y, de acuerdo a la posición de la compañía en la cadena de suministro, PRM SpA se compromete a divulgar la información sobre dichos pagos según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Con respecto a la gestión de riesgo de los sobornos y la declaración fraudulenta del origen de los minerales, el lavado de activos y el pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos, y de acuerdo con la posición específica de la compañía en la cadena de suministro, PRM SpA se compromete a interactuar con los proveedores, el gobierno central o local, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los terceros afectados, según sea apropiado, para mejorar y dar seguimiento, con el fin de prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos, utilizando medidas cuantificables tomadas dentro de plazos de tiempo razonable. PRM SpA suspenderá o terminará las interacciones con el proveedor upstream después de los intentos fallidos de mitigación.

En apoyo a lo anterior, el CEO de PRM SpA, nombró al Gerente de Producción, como Gerente de Debida Diligencia, quien es el responsable de cumplir y hacer cumplir el Sistema de Gestión de Debida Diligencia y en consecuencia, todo lo descrito anteriormente. Además, debe garantizar que:

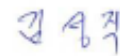
- Se actúa con transparencia en la implementación de esta política haciendo disponibles informes sobre nuestro avance hacia nuestros clientes, partes interesadas relevantes y el público (según sea necesario).
- PRM SpA proporciona y requiere que su proveedor principal Codelco proporcione, información de Diligencia Debida, para confirmar que el oro de PRM SpA no promueva conflictos.
- Supervisa y capacita a todo el personal relevante sobre los procedimientos y la presente Política, del Sistema de Diligencia Debida para minerales en conflicto.
- Se publica anualmente el reporte de Diligencia Debida Paso 5.
- Se lleva a cabo una evaluación anual de acuerdo al Gold Refiner Standard.

PRM SpA, declara que la única fuente de oro proviene de barras anódicas resultantes de la refinación de cobre de nuestra empresa asociada (Codelco). No obstante, de acuerdo con la Guía de la OCDE y los requisitos de RMAP, PRM SpA también considera implementar procesos, en caso de que se introduzcan nuevas fuentes o proveedores de material con oro, que modifiquen la cadena de suministro, los que incluyen:

- Incorporación y comunicación de la Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo, en contratos y acuerdos con proveedores.
- Comprometer el ejercicio de la diligencia debida con los nuevos proveedores, aplicando el pilar de evaluación KYC.
- Establecer si el origen de materiales primario con contenidos de oro proviene de un Área Afectada por Conflictos o de Alto Riesgo (CAHRA), relacionada con la extracción, transporte o comercialización de minerales de oro.
- Evaluar si existen otros posibles riesgos asociados con las nuevas cadenas de suministro de oro.

Cualquier queja o inquietud sobre nuestra política o sistema de diligencia debida, debe informarse a la Iniciativa de Minerales Responsables a través de su mecanismo de reclamos, al que puede acceder aquí:

<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/responsible-minerals-assuranceprocess/grievance-mechanism/>



Martin Kim
CEO, PRM

Política establecida el 1 de agosto de 2017 y modificada el 10 de junio de 2019 acorde a la Guía de Diligencia Debida Para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales Provenientes de Regiones Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo, según guía de la OECD.
<https://prm.cl/#POLITICAS>

Se ha capacitado en la presente política a todo el personal de PRM SpA que toma contacto con la materia prima (barras anódicas de cobre), cumpliendo de esta manera con los requerimientos RMAP. A la vez, se ha instruido al 90% del total de trabajadores directos y al 90% del personal contratista (entre directos y eventuales). La meta de PRM SpA es capacitar a lo menos al 95% del personal propio durante el transcurso del 2021. La política también es de conocimiento de nuestro único proveedor, quien la entendió y aceptó como parte integral

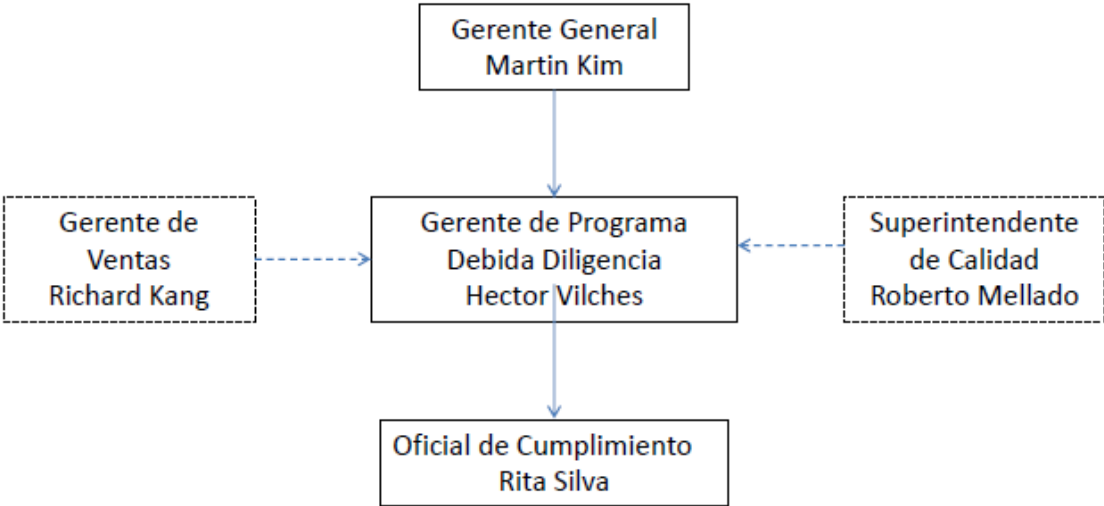
del contrato entre PRM SpA y CODELCO, incorporando de esta manera, la debida diligencia en acuerdos legalmente vinculantes con sus proveedores directos. A su vez, la política ha sido publicada al interior de las instalaciones y en la página web de PRM SpA, de manera que todos los actores internos y externos tengan acceso a la misma. Cabe señalar que la política cubre todos los riesgos identificados en el Anexo II de la Guía de la OCDE y su alcance geográfico es global.

4. Sistema de Gestión de Debida Diligencia

4.1. Estructura de Gestión

La Alta Gerencia de PRM SpA, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir los compromisos mencionados en la política de cadena de suministro de oro, creó una estructura organizacional, con funciones y responsabilidades claras, dedicada a garantizar en todo momento el cumplimiento de la Política de Cadena de Suministro de Oro, la que es consistente con los estándares establecidos en el Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE, en su tercera edición.

Organigrama Debida Diligencia



Nota: Las áreas de Ventas y Calidad aportan información relevante para la identificación de potenciales nuevos proveedores, potenciales señales de advertencias y trazabilidad en la recepción de despachos, entre otros.

Nota: Se hace notar que el Sr. Richard Kang fue reemplazado por el Sr. Luis Shin en Febrero de 2021.

4.2 Rol y Responsabilidades

Gerente General

Es la máxima autoridad en PRM SpA y quien garantiza el cumplimiento de la Política de la Cadena de Suministro Responsable de Minerales en la organización y entrega las directrices, financiamiento y la estructura necesaria para el buen cumplimiento de la misma, cuyas responsabilidades principales son:

- Liderar el Sistema de Gestión y la aplicación de la Debida Diligencia.
- Supervisar periódicamente la marcha del programa de Debida Diligencia y el diseño e implementación de la gestión de riesgos, efectuando correcciones y orientaciones de ser necesarias.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del programa.
- Asignar a un Gerente de Programa de Debida Diligencia.

Gerente del Programa de Diligencia Debida

Controlar que todas las áreas trabajen en función de la Política de la Cadena de Suministro Responsable de Minerales, coordinando el trabajo pertinente de las áreas de producción, procesos, calidad, RRHH y comercial, para garantizar que cada departamento implemente el programa de debida diligencia e informe posibles señales de alerta y riesgos potenciales que puedan ser identificados. Debe ser nexo de toda la estructura y gestionar con el Gerente General, las mejoras del sistema, cuando estas sean necesarias.

Principales responsabilidades:

- Monitorear el Sistema de Gestión y la Debida Diligencia y hacer mejoras cuando sea necesario.
- Supervisar periódicamente la implementación de la gestión de riesgos y efectuar mejoras de ser necesarias.
- Responsable de llevar a cabo capacitaciones anuales a la línea de mando de las áreas involucradas directamente con la cadena de suministro de minerales y cada vez que existan modificaciones en la cadena de suministro de oro.
- Controlar cumplimiento de las medidas y recomendaciones de los organismos evaluadores en tal sentido.
- Velar por la formación y capacitación de todos los trabajadores en la Política de Cadena de Suministro de Oro y en el Sistema de Gestión de Debida Diligencia.
- Asegurar la implementación y seguimiento de las leyes, normas, estándares, disposiciones y reglamentaciones nacionales e internacionales en este sentido.
- Mantener salvaguardado los registros generados de las capacitaciones.

Gerente de Venta

Asegurar el cumplimiento a cabalidad del contrato con CODELCO y con cualquier otro proveedor de materias primas a futuro, dando énfasis a la Política de Suministro como parte integral de este. Ante cualquier nuevo potencial proveedor, debe asegurarse que cumple con los requisitos del estándar en relación al KYC, identificación de CAHRA, etc.

Principales responsabilidades:

- Velar por el cumplimiento del contrato.
- Informar la eventual participación de un nuevo proveedor.
- Informar y capacitar a todos los trabajadores y trabajadoras en la Política de Cadena de Suministro de Oro y en el Sistema de Gestión del Programa de Debida Diligencia.
- En conjunto con el Gerente del Programa, garantizar que cada departamento implemente el programa de diligencia debida e informe posibles señales de alerta y riesgos potenciales que puedan ser identificados.
- Disponer la investigación de cualquier consulta al respecto.

Superintendente de Calidad

Asegurar que toda la materia prima (barro anódico de cobre), que se recepciona en PRM SpA, proviene según contrato de CODELCO, y garantizar que se cumplen a cabalidad, todos los protocolos y procedimientos de recepción, inspección y muestreo, debiendo alertar al Gerente de Debida Diligencia, cualquier desviación en la cadena de suministro y custodia.

Principales responsabilidades:

- Mantener el control del programa de recepción de barros anódicos.
- Revisar y proponer mejoras al protocolo y procedimientos de recepción, inspección y muestreo.
- Informar cualquier desviación.
- Mantener al día el sistema de gestión de calidad.
- Informar y capacitar a todos los trabajadores y trabajadoras en la Política de Cadena de Suministro de Oro y en el Sistema de Gestión del Programa de Debida Diligencia.
- En conjunto con el Gerente del Programa, garantizar que cada departamento implemente el programa de debida e informe posibles señales de alerta y riesgos potenciales que puedan ser identificados.
- Disponer la investigación de cualquier consulta al respecto.

Oficial de Cumplimiento

Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Política de Suministro Responsable y determinar, en conjunto con el Gerente de Programa, los riesgos reales o potenciales en la cadena de suministro, evaluando las circunstancias, de manera de poner

en marcha medidas de Debida Diligencia, a fin de evitar o atenuar cualquier contribución a efectos adversos en zonas de conflicto y de alto riesgo.

Principales responsabilidades:

- Aplicar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Cadena de Suministro.
- Ejecutar actividades relacionadas con la gestión de riesgos y proponer mejoras al respecto.
- Revisar periódicamente posibles riesgos en la cadena de suministro.
- Revisar y proponer mejoras a los procedimientos del Sistema de Debida Diligencia
- Mantener la documentación en custodia.
- Asesorar a la Gerencia en las materias relacionadas con el Sistema de Gestión y el Programa de Debida Diligencia.
- Preparar y remitir informe RMAP de Debida Diligencia para el organismo evaluador.
- Participar en el análisis e investigación de todos los incidentes denunciados y quejas habidas.
- Impulsar la capacitación acerca de la Política de la Cadena de Suministro, del Sistema de Gestión y del Programa de Debida Diligencia hacia toda la organización.
- Solicitar y coordinar la asistencia técnica con el organismo evaluador, para la gestión de riesgos.

4.3 Descripción de Departamentos Relevantes

Con el nombramiento de un Gerente de Diligencia Debida, la empresa entrega la posibilidad de una coordinación fluida de los departamentos pertinentes, garantizando que cada departamento haga un seguimiento de sus funciones y responsabilidades en la implementación del Programa de Diligencia Debida e informe sobre las posibles señales de alerta y los riesgos potenciales que sean identificados.

Según esta estructura, a continuación, se especifican las obligaciones que tienen las diferentes áreas de PRM SpA, involucradas con el control interno de la cadena de suministro:

.- Área Comercial y Ventas: Generar, de acuerdo a las políticas legales e internas de la compañía, los contratos de suministro de materias primas (en este caso, barros anódicos de cobre), para su maquila, estableciendo las bases técnicas y comerciales del proceso a realizar.

.- Área Recursos Humanos: Asegurar que el personal que labora al interior de la planta de procesos se encuentre en cumplimiento de todas las normas legales de Chile. Mantener los protocolos de control de acceso y salidas de vehículos, para que se cumplan las medidas de seguridad establecidas. Asegurar las competencias del personal.

.- Área Gerencia Planta (Procesos): Asegurar que las áreas de seguridad, recepción y procesos, se encuentren en condiciones de realizar el procesamiento en forma segura, con los protocolos necesarios para el adecuado control de las materias primas, sub productos generados y productos terminados.

.- Área Calidad y Laboratorio Químico: Mantener actualizado los procedimientos relacionados a la recepción, inspección, manejo, preparación y análisis de las materias primas y mantener calibrados y verificados los equipos de pesaje.

Mantener vigente la certificación de la NChISO17025.of2017 que acredita la competencia del laboratorio para la realización de los análisis y ensayos de los productos finales de lingotes de oro y plata.

4.4. Sistemas de Control Interno

Debido a la importancia de cumplir con la Guía de la OCDE y el RMAP y responder ante los compromisos adquiridos, PRM SpA ha debido tomar acciones concretas en tal sentido. Durante el 2018 se efectuó una profunda modificación a la Política de Cadena de Suministro Global y Responsable de las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo de PRM SpA, junto a la conformación de un organigrama que sustentará la Debida Diligencia, el nombramiento de un Gerente de Programa, la implementación de un Sistema de Gestión de Debida Diligencia, la creación y aplicación de procedimientos que permitan la identificación de áreas afectadas por conflicto y de alto riesgo, la gestión de riesgos, los sistemas de control y prevención internos, y la incorporación de la debida diligencia en acuerdos legalmente vinculante con sus proveedores directos. No obstante, cabe señalar que su único proveedor es CODELCO, condición que no ha sido modificada desde el año 2016.

En relación al protocolo de PRM SpA, se pueden mencionar las siguientes etapas del proceso de control:

Paso 1: Comunicación del programa mensual de recepción

CODELCO envía por medio de correo electrónico, planilla resumen de despachos a realizar durante el siguiente mes. Esta información es enviada a la Gerencia de Planta, personal de operaciones planta, ingenieros de procesos, personal de surveyor (representante del proveedor en planta) y área de calidad, a través del ingeniero de programación de CODELCO.

Cualquier cambio del programa es informado previamente a todas las partes interesadas a través del mismo medio.

Paso 2: Confirmación y detalles del envío puntual

El día previo al arribo de la carga de materia prima, CODELCO envía a través de correo electrónico a todas las partes interesadas, el resumen del despacho de barras anódicas de cobre, donde se incluyen los pesos brutos, pesos netos y caracterización química preliminar de los elementos pagables y castigables, como también los datos del transportista y patente del vehículo que realizará el traslado (y escolta en caso de que así sea).

Paso 3: Autorización de ingreso

El área de calidad a través de correo electrónico solicita al departamento de seguridad industrial el ingreso del camión con la carga descrita, los cuales revisan los antecedentes y autorizan el ingreso, realizando todos los protocolos establecidos para asegurar que la carga indicada corresponda a lo señalado en la documentación previa y guía de despacho.

Paso 4: Pesaje de camión

Una vez ingresado el camión es pesado en plataforma de pesaje y los datos son almacenados y enviados a las partes interesadas para su conocimiento y control.

Paso 5: Inspección y descarga

La inspección y descarga del producto es realizada en la bodega de barro, en presencia de personal de calidad, personal de seguridad industrial y personal surveyor. El conductor entrega para su control la guía de despacho, la cual es revisada y aprobada. Se hace entrega del documento firmado a conductor, a garita de acceso y al área de calidad para controles posteriores.

Paso 6: Despacho de camión

El camión una vez desocupado se traslada a plataforma de pesaje para su control, todo vigilado por personal de seguridad industrial. La copia impresa del registro de la tara del vehículo y la guía de despacho son entregadas al conductor.

Paso 7: Custodia de documentos

Quedan almacenadas copias de documentos en garita de acceso; y el registro de control de pesos, al ingreso y salida de garita, es enviada vía correo electrónico al área de calidad.

Paso 8: Pesaje y muestreo de material

En bodega de barro se realiza el pesaje uno a uno de las unidades (tambores o maxisacos) conteniendo la materia prima, según procedimiento GP-P47-R01, "Recepción y descarga de barro anódicos desde camiones".

El muestreo del material para la obtención de la humedad y los elementos pagables y castigables se realiza en presencia de personal surveyor, según procedimiento GP-P06/R01, "Pesaje, muestreo y determinación de humedad"

Paso 9: Conformidad del material recepcionado e intercambio de leyes

El área de calidad informa vía correo electrónico al cliente CODELCO de la conformidad o disconformidad del material recepcionado indicando el resultado del cálculo de las leyes preliminares de los elementos pagables.

Personal del área de calidad realiza el muestreo del material recepcionado, a través de la torre de muestreo, conformando sub-lotes y las muestras son enviadas al laboratorio para el análisis de humedad y preparación de muestras, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento GP-P06/R01; personal de surveyor supervisa e inspecciona cada una de estas actividades. El resto de material es entregado a operaciones para su procesamiento.

Las muestras son distribuidas a las partes interesadas CODELCO, PRM SpA y Surveyor, para los análisis correspondientes de los elementos pagables y castigables; PRM SpA realiza estas actividades según procedimientos GP-P03/R01 y GP-P09/R01, respectivamente.

Paso 10: Caracterización química de los barros anódicos recepcionados

La caracterización química de los barros anódicos es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos y acreditados bajo NCh-ISO17025.of 2017.

Una vez que ambas partes tienen disponibles los análisis químicos correspondientes (según la muestra recuperada en torre de muestreo de PRM SpA y enviada a CODELCO), se realiza el intercambio de leyes entre PRM SpA y CODELCO.

Finalmente, de acuerdo al procedimiento GP-P07-R01, "Intercambio de ensayos y arbitraje", son obtenidos los finos de los elementos pagables y castigables para la liquidación final.

Paso 11: Cumplimiento estándar de lingotes producidos

El cumplimiento de los estándares de calidad física y química de los productos finales son establecidos de acuerdo a los protocolos definidos entre las partes en el contrato madre.

Personal surveyor tiene la responsabilidad también de la inspección física de los productos finales, lingotes de Oro y lingotes de Plata, al interior de la planta de procesos, y de supervisar el proceso de embarque de estos productos.

Paso 12: Detección de anomalías

Ante cualquier anomalía detectada en las etapas de recepción de la información, traslado y/o recepción del material, pesaje de camión (diferencia de pesos) y/o en la descarga del material (material extraño) o cualquier desvío en la cadena de suministro y procesamiento del material, se debe detener de inmediato la actividad que se esté desarrollando y mantener en custodia el material en reparo. A la brevedad posible, se enviará vía correo electrónico el formulario GP-P71-F01 Reclamo a Proveedor, con la finalidad que CODELCO realice la investigación, determine las causas que provocaron la irregularidad y tome e implemente las acciones necesarias para corregir el evento detectado. Una vez implementadas las acciones

CODELCO envía el registro con análisis de causa, implementación de acciones y toda la documentación relacionada con el problema, para que PRM SpA evalúe si considera pertinente seguir con el proceso. En el caso que PRM SpA considere que las evidencias y las acciones correctivas propuestas hacen posible levantar el reclamo, se sigue con el procesamiento de barros.

Si los reparos tienen relación con el origen, el transporte o el proveedor, PRM SpA deberá identificar señales de alerta y efectuar la Debida Diligencia necesaria, según procedimientos de identificación de CHARA y de Banderas Rojas.

Mecanismo de reclamos

En relación al mecanismo de quejas, PRM SpA., adopta el mecanismo de reclamos del RMI (<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/responsible-minerals-assurance-process/grievance-mechanism/>), por cualquier información, consulta, reclamo o acusación de su grupo de interés y se referirá a ésta para recopilar información, investigar, responder y hacer seguimiento, según el procedimiento indicado en tal sentido (GG-DD-P04) “Gestión de Quejas – Reclamos PRM SpA” y dejando registro en el formulario GG-DD-F05 “Seguimiento de Gestión de Quejas y Reclamos”. De esta manera, tal como lo indica el procedimiento, el oficial de cumplimiento identificará la queja y procederá a registrar el tipo de reclamo en el formulario dispuesto para ello e informará al Gerente del Programa, quien conformará un grupo de trabajo para investigar, analizar, responder y cerrar el ciclo, según su relación con el origen, la ruta de transporte, ubicación del proveedor o vulneración de los derechos humanos, entre otras, poniendo en práctica la debida diligencia de ser necesario.

Sistema de mantenimiento de registros

En relación al Sistema de Mantenimiento de Registros, PRM SpA, requiere que todos los registros relacionados con el programa de diligencia debida se mantengan al menos durante cinco años, llevando un control adecuado de documentos y se almacenen de forma segura de acuerdo al procedimiento “Gestión de la Documentación” (GG-DD-P05), en las bases de datos disponible de la compañía.

4.5 Identificación de Riesgos

Según los riesgos a los que hace referencia la Política de la Cadena de Suministro de PRM SpA, la empresa aplica el procedimiento desarrollado para identificar CAHRA (GG-DD-P02). El procedimiento considera: recursos utilizados, criterios para definir riesgos en áreas afectadas por conflicto y en alto riesgo, así como la frecuencia con la que se revisan a los

proveedores y/o cuando existen modificaciones a la cadena de suministro de PRM SpA. Dentro de los recursos usados, se mencionan:

- US Dodd-Frank, el cual proporciona presencia de conflicto armado y violencia generalizada o riesgos de transporte, cuyo umbral indicador de una CAHRA, corresponde si el origen o el transporte, se encuentra registrado en el listado del método de evaluación.
- El barómetro de conflicto de Heidelberg, el cual proporciona mapas de conflictos, con una representación instantánea anual de la presencia de conflicto armado y violencia generalizada, considerándose un CAHRA si la clasificación nacional o subnacional tiene un índice nivel 4 ó más en la región de origen o ruta de transporte de las materias primas de PRM SpA.
- Fragile State Index, el cual proporciona riesgos de daños a las personas y el estado de derecho, considerándose un CAHRA si el indicador de Derechos Humanos y Estado de Derecho tiene una puntuación de 8 ó más para Chile en el método de evaluación.
- El Índice de Gobernanza Mundial (WGI), que mide la capacidad del gobierno para formular e implementar efectivamente políticas sólidas; y el respeto de los ciudadanos y el estado por las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos, considerándose un CAHRA si el índice de Control de la Corrupción tiene un percentil de 80 o menos para Chile.
- Listado de la Unión Europea de CAHRA, que proporciona una lista indicativa, no exhaustiva, actualizada de manera periódica (trimestral), de Áreas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo (CAHRA) a nivel mundial, cuyo umbral indicador corresponde si el país de origen o la ruta de transporte, se encuentra registrado en el listado del método de evaluación.

PRM SpA., también debe aplicar el procedimiento KYC - Conozca a su Contraparte (GG-DD-P01), el cual considera el levantamiento de información esencial sobre el estado legal, la identidad del proveedor, el lavado de dinero y la lucha contra las políticas de terrorismo financiero, y si los beneficiarios o el proveedor han estado involucrados en alguna irregularidad financiera, y otros riesgos potenciales.

En caso necesario, PRM SpA, también debe aplicar el procedimiento para identificar Banderas Rojas (Red Flag), GG-DD-P03, el que menciona señales de alerta cuando no se pueda verificar el registro comercial del proveedor, cuando los dueños o beneficiarios del proveedor estén dentro de la Lista de Sanciones de la ONU, cuando el proveedor este listado en sanciones a nivel país, cuando el cuestionario KYC es inconsistente, cuando el proveedor no acepta la política de suministro responsable de PRM SpA, cuando el proveedor está ubicado en un CAHRA, cuando la materia prima se origina o transporta a través de un CAHRA, cuando existen discrepancias en la documentación de transacción, cuando el país de origen tiene un bajo volumen de producción, cuando la inspección del material (visual o por ensayos químicos) no parece ser lo esperado según contrato.

Cabe señalar, que CODELCO completo el cuestionario KYC, el cual revisó y evaluó el equipo de Diligencia Debida en PRM SpA. En este sentido y debido a que CODELCO es una empresa estatal, perteneciente al Estado de Chile, se comparó el directorio correspondiente al año 2020, con el listado de Sanciones de la ONU, quedando respaldado de la investigación en el Registro de Comparación ONU (GG-DD-REG01). CODELCO es una empresa que mantiene un robusto Sistema de Gestión Anticorrupción, con lineamientos y directrices muy claras al respecto, liderado por el encargado de Prevención del Delito, Sr. Mario Orellana, quien se desempeña como Gerente Corporativo de Riesgo y Control.

En relación al origen, y tal como lo indica la Guía de la OCDE, en su tercera edición: “La evaluación de riesgo en una cadena de suministro empieza en el origen del suministro de oro”, indicando, “Para el oro minero, el origen es la misma mina, bien sea una mina artesanal y a pequeña escala o una mina a mediana y gran escala. Una excepción de lo anterior es el **Subproducto Minero, como el oro obtenido a partir de la minería de cobre**, un mineral que se encuentra fuera del alcance de esta Guía”. Continúa indicando, “... **El origen de oro que sea Subproducto Minero debe considerarse como el punto en que la traza de oro fue separada por primera vez del mineral original (por ejemplo, la refinería) ...**” En este sentido, se debe hacer notar que el suministro de oro en PRM SpA, sólo se limita a la recuperación de oro de los barros anódicos generados en el proceso de refinación de cobre, provenientes de las refinерías del proveedor. Por tanto, PRM SpA, confirmó que cada transacción indicara claramente la información de origen, asegurándose de entender el lugar, la ruta de transporte, así como la ubicación del proveedor directo, según las distintas divisiones de Codelco, desde la cual se provee barro anódico, estando todas ubicadas en el territorio de Chile, tal como lo indica CODELCO en la declaración de origen, según:

- División Chuquicamata: Localidad de Chuquicamata, II Región de Antofagasta
- División Salvador: Localidad del Salvador, III Región de Atacama
- División Ventanas: Localidad de Ventanas, V Región de Valparaíso

Se aplicó a toda transacción de suministro con CODELCO, el procedimiento GP-P47/R01 denominado, “Procedimiento de Recepción y Descarga de Barro Anódico desde Camiones”, llevando una revisión y control de todas las recepciones.

En el Formulario de Identificación de CAHRA” (GG-DD-F03), correspondiente al año 2020, queda registro de la información recopilada en contra de las CAHRA y en el “Formulario de Identificación de Banderas Rojas” (GG-DD-F04), queda registro de las señales de alerta revisadas, con la finalidad de asegurar que el proveedor cumple con los requisitos de aprobación. PRM SpA también considera el control, registro, información y comunicación, cada vez que se retornan lingotes de oro a nuestro proveedor CODELCO, según: “Procedimiento para la Preparación y Despachos de Embarques” GP-P19/R02.

PRM SpA desarrolla el balance metalúrgico mensual de oro y plata, según “Procedimiento de Balance Metalúrgico” GP-lv00/R02, el que demuestra el cierre de los ingresos, inventario y salida del metal.

De acuerdo a lo antes mencionado y según los recursos revisados, se obtiene:

.- US Dodd-Frank Act → No aplica, porque no se provee material de la República del Congo, así como tampoco de los nueve países vecinos, no aplica origen y tampoco transporte

.-Barómetro de Conflicto de Heidelberg → Si bien el barómetro de conflicto de Heidelberg, declara a Chile en un nivel 3 en intensidad (crisis violenta), también se indica que estos conflictos no tienen relación con la industria minera, en los que pueda verse involucrado CODELCO y/o PRM SpA.

El indicador del Barómetro de Conflicto de Heidelberg, indica para Chile un nivel 3, el que dice relación con crisis violenta a nivel nacional. Al revisar los indicadores subnacionales, Chile vuelve a aparecer con indicadores entre 1 y 3, declarando conflictos que van desde disputas a crisis violenta, de hechos que se extienden desde los años 2006 al 2014 en las ciudades de Valparaíso, Metropolitana, Del Bio-Bio, Araucanía y Los Lagos. Sin embargo, ninguno de estos conflictos tiene algún vínculo relacionado al origen, transporte o a algún tema ligado a la industria minera, en los que pueda verse involucrado CODELCO y/o PRM (origen, transporte y/o beneficiarios) o cualquier otra empresa del rubro minero en Chile.

Si bien se debe mencionar que durante el 2020 la dinámica de los conflictos globales, ha sido afectada debido a la pandemia, es importante hacer notar que HIIK no abrió ningún conflicto nuevo debido a covid 19, ni agrego elementos relacionados con la pandemia a los conflictos existentes. Las quejas que surgieron de la pandemia dieron forma o exacerbaron las ya existentes, siendo un ejemplo de ellos el movimiento social en Chile. Sin embargo, el número y alcance de las manifestaciones disminuyeron, al menos, temporalmente en comparación con el año anterior debido a políticas gubernamentales restrictivas por concepto de pandemia (cuarentena, toque de queda, etc).

.- Índice de Estados Frágiles → El “2020 FRAGILE STATE INDEX”, que proporciona medidas de inestabilidad política, inseguridad, abusos generalizados contra los derechos humanos, violaciones de derecho nacional o internacional, declara a Chile como un país “STABLE” para el 2020. De los 12 indicadores evaluados, todos se encuentran bajo los 8 puntos sobre los cuales se considera un CAHRA, siendo el más elevado el índice de Legitimidad del Estado con 5,7 puntos y el más bajo, el índice de Intervención Externa con 1,2 puntos.

.- Índice de Gobernanza Mundial (WGI) → El índice de Control de la Corrupción en Chile para el año 2020 resultó en 84,13. Valor sobre el percentil 80, lo que indica que la percepción de la medida en que se ejerce el poder público para beneficio privado, incluidas las formas menores y grandes de corrupción, así como la del estado por parte de las élites y los intereses privados, está bajo control en lo que respecta al criterio de identificación de un CAHRA.

.- Lista de EU CAHRA → Chile no se encuentra mencionado dentro del listado de CAHRA de la Unión Europea.

Durante el año 2020, PRM SpA se aseguró de que todo el material recepcionado estuviera contemplado en los programas de entrega mensual de CODELCO, se revisaron todas las guías de despacho del material, se aseguró que se cumplieran todos los protocolos de control e inspección del material, se revisó que los mapas de tránsito de los camiones transitaran por las carreteras autorizadas en Chile, que se cumpliera con la normativa vigente de transporte según la legislación Chilena relacionada con carga peligrosa, que los sellos de origen del material se pudieran identificar y verificar, que los camiones de traslado pudieran ser identificados, en otras palabras, PRM SpA mapeo la cadena de suministro desde el origen del oro contenido en los barros anódicos de cobre hasta PRM SpA, asegurándose de no identificar una CAHRA.

Si bien la debida diligencia del refinador debe garantizar que no se produzcan declaraciones fraudulentas para esconder el origen del oro, PRM ha verificado que los Subproductos Mineros, que recibe en su planta de procesamiento se encuentran dentro del marco legal del contrato entre CODELCO y PRM SpA, y no contribuyen a zonas en conflicto o de alto riesgo.

Conclusión:

PRM SpA ha desarrollado e implementado un Sistema de Gestión de Debida Diligencia que se ajusta a RMAP. Al aplicarlo, no se identifican CAHRA, confirmándose que no se establecieron riesgos de daños dentro de su cadena de suministro.

En función de lo antes mencionado y sobre la base de los procedimientos aplicados y los recursos utilizados, podemos indicar que Planta Recuperadora de Metales SpA, ha desarrollado y aplicado un efectivo sistema de gestión de Debida Diligencia, y por lo tanto, concluimos que nada llama nuestra atención para creer que el informe de Suministro de Oro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflictos y Alto Riesgo, en todos los aspectos pertinentes, se presenta en conformidad con Gold Refiner Standard del RMI y con el Anexo II de la Guía de OCDE en su tercera edición.